Carrillo= Estando en la sala Capitular de esta villa de Ma
zarron a ocho dias del mes de febrero de mill setezien
tos y veinte y dos años los señores Don Pascual Fro
Fernandez y Don Joseph [illegible] Alcaldes hordi
narios de esta villa [illegible] Don Joseph
Zamora D. Agustin Montesinos D. Alonso Lor
ca Don Fern. Rivanco D. Martin Lardin Don
Ximeno Lardin y Don Andres [illegible] Regido
res perpetuos de esta villa Juntos en
su ayuntamiento como lo an de uso y costumbre —

Acuerdo Lo mismo [illegible] que en atezion a venir de
nuevo a la villa de Mazarron [illegible]
sso por un [illegible] dad de cortezia para cum
plimentar le [illegible] hecho que tenido a este fin
que aviendose Caballero comisarios nom
brados los señores D. Pascual Fro
Alcalde hordinario y D. Joseph Za
mora y para ello [illegible] el que se
[illegible] para ello en esta forma
[illegible] para dicha dili
gencia [illegible]
[illegible] en [illegible] mayordomo de pro
pios que [illegible] comisa
rios [illegible] en las primeras cuen
tas y lo firmaron =

D. Pascual Fro [illegible] — D. Joseph Fernandez Gracia — D. Joseph Zamora Lardin

[illegible]

D. Martin [illegible] Lardin — Alonso Lau [illegible] — [illegible]

Martin Lardin Montesinos — [illegible] — D. Andres [illegible] Cifuentes

[illegible] Rivanco